



BASES DE PARTICIPACIÓN

EL CALENDARIO MAYA

PARTICIPACIÓN



- Personas físicas, entidades sin fines lucrativos, y/o agrupaciones que dirijan sus esfuerzos a la promoción, recuperación e impulso de la lengua y cultura vasca y/o al ámbito de la inmigración, convivencia e interculturalidad.
- Todas las personas interesadas en presentar un proyecto deberán superar la mayoría de edad.
- Las personas, organizaciones, agrupaciones etc. interesadas en presentar un proyecto deberán participar en el espacio gratuito de creatividad que se celebrará inmediatamente antes de la apertura del plazo de presentación de proyectos.

LOS PROYECTOS



- Cada entidad y/o participante adherido al programa, tendrá derecho a presentar un máximo de tres proyectos por cada convocatoria

- Se aceptarán proyectos y acciones de todo tipo que respondan al objetivo planteado en cada caso y estén vinculadas a:
 - Formación
 - Sensibilización
 - Participación
 - Ocio y espectáculos

- Todas las propuestas presentadas deberán realizarse en plazo establecido y responder a los siguientes criterios, que serán en todo caso fundamentales en la valoración de las propuestas y en la consiguiente concesión:
 - Entidades involucradas en las propuestas (se valorarán de manera muy positiva las propuestas conjuntas de entidades de las diferentes áreas involucradas).
 - Aplicación del proyecto/acción en el municipio y en el marco de las fiestas/eventos y festivales propios de la agenda de Getxo.
 - Fomento de la participación ciudadana.
 - Utilización del euskera e impulso a la cultura vasca.
 - Incorporación de la perspectiva intercultural.
 - Capacidad de impacto social y mediático del proyecto/acción.
 - Fortalecimiento de los canales y redes de colaboración entre entidades, agrupaciones e individuos.
 - Incorporación de la perspectiva de género

FALLO DE LOS PROYECTOS Y DOTACIÓN



- La dotación total con la que contará la propuesta seleccionada será de 2.000 euros, que se distribuirán con libertad entre las diferentes partidas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto/acción.

- En ningún caso podrán las personas, entidades, agrupaciones etc. beneficiarse económicamente de la realización del proyecto/acción.

- La dotación dineraria para el proyecto se fortalece con un sistema estable de asesoría y consultoría al servicio del proyecto seleccionado y sus promotores/as.

- El fallo de las propuestas se realizará por medio de dos vías complementarias cuya suma arrojará el resultado final del fallo:

- **Votación pública:**

- Se realizará por medio de las Redes Sociales propias del Proyecto, además del Blog.
- El plazo para la votación pública de las propuestas recibidas se hará público al cierre del plazo de presentación de proyectos.
- La valoración pública de las propuestas supondrá el 40% del total del fallo.



– **Grupo Promotor**

- Al efecto de valorar las propuestas y de cara a garantizar la transparencia del proceso se convocará la creación de un grupo promotor formado por 6 personas pertenecientes a las diferentes áreas involucradas en el programa, además de personas claves en el municipio relacionadas con los objetivos del Programa, y miembros de las Áreas Municipales de Euskera e Inmigración.
- Este grupo valorará las diferentes propuestas presentadas, siendo su valoración el 60% del total del fallo.
- El grupo promotor contará con la capacidad de desestimar todas aquellas propuestas que no respondan a los criterios anteriormente citados.
- Igualmente el grupo promotor tendrá la potestad de solicitar información adicional sobre la propuesta y/o las personas o entidades impulsoras del proyecto.
- El Grupo Promotor podrá, asimismo, requerir información en todo momento, sobre el proceso de producción e implementación del proyecto.

JUSTIFICACIÓN



- De cara a facilitar el proceso de presupuestación y la posterior justificación de gastos, la empresa coordinadora del proyecto pondrá al servicio de las entidades y personas involucradas en el proyecto una pequeña guía con las plantillas necesarias para estas cuestiones.
- La justificación de los gastos de los diferentes proyectos se realizará en un plazo máximo de 30 días desde la implementación del proyecto/acción y vendrá en todo caso, acompañada por una memoria detallada de la actividad (para la que también se proporcionará una plantilla).